



Tala, 03 de Febrero de 2026

MUNICIPIO DE TALA
Resolución N° 47/2026

Acta N° 02 /2026

VISTO: La Resolución 01/2026 de fecha 07 de Enero de 2026 del Municipio de Tala que crea el "FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE TALA" para el ejercicio 2026.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 01/2026 de fecha 07 de Enero de 2026, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ" en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de Tala ..."

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de Tala correspondiente al mes de Febrero/2026 por \$ 85.459,91 (Ochenta y cinco mil cuatrosientos cincuenta y nueve con 91/100) a partir del 1° de Febrero del año 2026, por lo gastado en el mes de Enero/2026 .
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Dirección Gral. de Descentralización y Participación .
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Dirección Gral de Descentralización y Participación.

El Concejo (aprueba 5 / 5 afirmativa)


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala , 3 de Febrero de 2026

RESOLUCIÓN NRO. 48/2026 - ACTA Nro. 02/2026

- 1) **VISTO**- Nota recibida por el Sr. Nelson Viera, organizador de encuentro Internacional de payadores a realizarse el día 4 de Abril de 2026 en el Club Wanderers ubicado en ruta 12 Km. 90.500, solicitando apoyo económico a la Dirección Gral. de Cultura. Con la misma se forma Expediente N° 2026-81-1270-00014 enviándose a la Dirección mencionada, el mismo es devuelto a este Municipio y en actuación N° 2 se solicita opinión del Concejo Municipal de Tala,

RESULTANDO:I) la importancia de este tipo de eventos culturales y artísticos de nivel internacional en nuestra Localidad.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE: Toma conocimiento de dicha solicitud ante un evento de gran importancia a nivel Internacional, viendo con agrado que la Dirección Gral. de Cultura pueda colaborar con el espectáculo. (**votación 5 / 5 afirmativa**)

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación , Secretaría de este Municipio y Dirección Gral. De Cultura.

3) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.**


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


Firma CONCEJAL
CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL


FATIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

MODELO RESOLUCIÓN APOYO ECONÓMICO

Tala, 3 de Febrero de 2026.

Acta N° 02/2026

Resolución N° 49/2026

VISTO: la nota presentada por la Comisión Directiva de AJUPEN Tala, el día 17 de Enero del 2026 .

RESULTANDO:

1)-que en tal nota se solicita apoyo económico para solventar los gastos de consumo de UTE, de la sede de Ajupen Tala.-

CONSIDERANDO: I)- que el concejo Municipal de Tala, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de colaboraciones.-

II)- que el Concejo autoriza una donación de hasta \$ 3.000,00 por mes para cubrir el gasto de UTE.

III)-que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de hasta \$ 3.000,00 por mes para solventar los gastos de consumo de UTE, de la sede de AJUPEN TALA desde Febrero de 2026 a Diciembre de 2026.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta a la Sra. Azucena Pérez CI- 3446782-0, en representación Comisión Directiva de AJUPEN Tala.-
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.-
- 4) Comuníquese lo resuelto a: La Dirección General de RRFF, La Dirección Gral. de Descentralización y Participación y Tesorería de este Municipio.-
- 5) Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.- (votación 5 /5 afirmativa).

CONCEJAL

AUCIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 3 de Febrero de 2026

ACTA 02/2026

Resolución 50/2026

VISTO: la necesidad del bacheo de nuestras calles las cuales se encuentran en estado de deterioro, colaborando con la Dirección Gral. De Obras, se solicita presupuesto al proveedor CABF SAS por 300 bolsas de asfalto en frío ECO ASFALTO (bolsas de 25 kg.), el cual asciende a \$ 732 iva incluido cada una.

CONSIDERANDO: la importancia de mejorar las calles de nuestra Ciudad para optimizar la transitabilidad de vehículos y peatones en las mismas.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo aprueba el gasto por compra de bolsas de Asfalto en frío ECO ASFALTO para la reparación de calles de nuestra Ciudad al proveedor CABF SAS Rut 218677370011 por un importe de HASTA \$ 500.000,00(Pesos quinientos mil) Iva incluido. (votación 5 / 5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas, Secretaría y Tesorería de este Municipio.

- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

CONCEJAL


FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala , 3 de Febrero de 2026

RESOLUCIÓN NRO. 51/2026 - ACTA Nro. 02/2026

- 1) **VISTO**- Nota recibida por vecino de los Arenales (zona rural) solicitando que el camino UYCA 1516 , tramo comprendido entre la ruta 81 y la ruta 80 , sea denominado con el nombre de " Juan Angel Curbelo " en reconocimiento a un vecino de la zona, destacado como almaceno , persona solidaria y comprometida con la comunidad.

RESULTANDO:I) la importancia de que los caminos de la zona rural tengan su nomenclatura, homenajeando a personas destacadas para la comunidad.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE: toma conocimiento de dicha solicitud considerándola de gran importancia para la zona, solicitando se realicen los trámites correspondientes ante la Unidad de Cartelería y Nomenclator, dejando constancia que el Expediente de inicio del trámite lo va a confeccionar el Municipio de Migues con Resolución conjunta de ese Municipio, dado que se trata de un camino limítrofe. Cabe destacar que este Municipio se hará cargo conjuntamente con el Municipio de Migues de los gastos del Nomenclator correspondiente. (votación 5 / 5 afirmativa)

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación , Secretaría de este Municipio y Municipio de Migues y Unidad de Cartelería y Nomenclator.

3) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Dirección Gral. de Descentralización y Participación.**


Firma CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


Firma CONCEJAL
CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


FATIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


Firma CONCEJAL
GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 3 de Febrero de 2026.

ACTA 2/2026

Resolución 52/2026

VISTO: que con motivo de realizarse el próximo 14 de Febrero del cte. Año, enmarcado dentro de los festejos de los 140 años de Bolívar, un gran festival artístico de primer nivel, el que contará con feria de emprendedores, plaza de comidas, etc., es necesario contratar la grilla de artistas para dicho espectáculo.

CONSIDERANDO: La importancia que todos los habitantes de Bolívar y zonas aledañas puedan conmemorar los 140 Aniversario de dicha Localidad con un gran festival artístico.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de contratación de artista Carlos A Rodriguez al proveedor AGREMIARTE Rut 217229690014 por un importe de \$ 37.000,00 (Treinta y Siete Mil) . (votación 5 / 5 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación, Secretaría y Tesorería del Municipio, Delegados del Tribunal de Cuentas.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

CONCEJAL

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

FATIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

GASTON CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 3 de Febrero de 2026.

ACTA 2/2026

Resolución 53/2026

VISTO: que con motivo de realizarse el próximo 14 de Febrero del cte. Año, enmarcado dentro de los festejos de los 140 años de Bolívar, un gran festival artístico de primer nivel, el que contará con feria de emprendedores, plaza de comidas, etc., es necesario contratar la grilla de artistas para dicho espectáculo.

CONSIDERANDO: La importancia que todos los habitantes de Bolívar y zonas aledañas puedan conmemorar los 140 Aniversario de dicha Localidad con un gran festival artístico.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de contratación de grupo Spuntone, Mendaro y Martínez al proveedor AGREMIARTE Rut 217229690014 por un importe de \$ 120.000,00 (Ciento Veinte Mil) . (votación 5 / 5 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación, Secretaría y Tesorería del Municipio, Delegados del Tribunal de Cuentas.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CONCEJAL

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 3 de Febrero de 2026.

ACTA 2/2026

Resolución 54/2026

VISTO: que con motivo de realizarse el próximo 14 de Febrero del cte. Año, enmarcado dentro de los festejos de los 140 años de Bolívar, un gran festival artístico de primer nivel, feria de emprendedores, plaza de comidas, etc., es necesario contratar la grilla de artistas para dicho espectáculo.

CONSIDERANDO: La importancia que todos los habitantes de Bolívar y zonas aledañas puedan conmemorar los 140 Aniversario de dicha Localidad con un gran festival artístico.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de contratación del grupo Reversionados, proveedor RVS Emprendimientos SAS RUT, 220334900015 por un importe de \$ 70.000,00 (Setenta Mil) . (votación 5 / 5 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación, Secretaría y Tesorería del Municipio, Delegados del Tribunal de Cuentas.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 3 de Febrero de 2026.

ACTA 2/2026

Resolución 55/2026

VISTO: que con motivo de realizarse el próximo 14 de Febrero del cte. Año, enmarcado dentro de los festejos de los 140 años de Bolívar, un gran festival artístico de primer nivel, feria de emprendedores, plaza de comidas, etc., es necesario contratar la grilla de artistas para dicho espectáculo.

CONSIDERANDO: La importancia que todos los habitantes de Bolívar y zonas aledañas puedan conmemorar los 140 Aniversario de dicha Localidad con un gran festival artístico.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de contratación del dúo Caminantes, proveedor SOMDEM Rut 100492030010 por un importe de \$ 32.000,00 (Treinta y dos mil) . (votación 5 / 5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación, Secretaría y Tesorería del Municipio, Delegados del Tribunal de Cuentas.

- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL
CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


CONCEJAL
FATIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL
GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 3 de Febrero de 2026.

ACTA 2/2026

Resolución 56/2026

VISTO: que con motivo de realizarse el próximo 14 de Febrero del cte. Año, enmarcado dentro de los festejos de los 140 años de Bolívar, un gran festival artístico de primer nivel, el que contará con feria de emprendedores, plaza de comidas, etc., es necesario contratar la grilla de artistas para dicho espectáculo.

CONSIDERANDO: La importancia que todos los habitantes de Bolívar y zonas aledañas puedan conmemorar los 140 Aniversario de dicha Localidad con un gran festival artístico.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de contratación de La Penúltima, al proveedor García Felipe y García Leandro RUT 220562760013 por un importe de hasta \$ 270.000,00 (Doscientos setenta Mil).
(votación 5 /5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación, Secretaría y Tesorería del Municipio, Delegados del Tribunal de Cuentas.

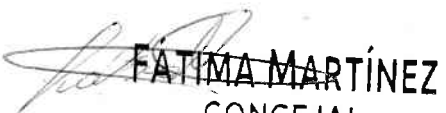
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


FATIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 3 de Febrero de 2026.

ACTA 2/2026

Resolución 57/2026

VISTO: que con motivo de realizarse el próximo 14 de Febrero del cte. Año, enmarcado dentro de los festejos de los 140 años de Bolívar, un gran festival artístico de primer nivel, el que contará con feria de emprendedores, plaza de comidas, etc., es necesario contratar la grilla de artistas para dicho espectáculo.

CONSIDERANDO: La importancia que todos los habitantes de Bolívar y zonas aledañas puedan conmemorar los 140 Aniversario de dicha Localidad con un gran festival artístico.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de contratación de Ana Laura Valiente Sandoval, proveedor AUDEM Rut 215697120016 por un importe de \$ 90.909,00(Noventa Mil novecientos nueve) . (votación 5 / 5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación, Secretaría y Tesorería del Municipio, Delegados del Tribunal de Cuentas.

- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

CONCEJAL

ANICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 3 de Febrero de 2026

ACTA 02/2026

Resolución 58/2026

VISTO: La necesidad de comprar un aire acondicionado para la Oficina de Licencias de Conducir, dado que el que hay colocado no funciona, por lo expuesto se solicitan tres presupuestos a los siguientes proveedores: RPM TECNO aire acondicionado Enxuta 12000 BTU \$ 15.890,00, SONIDO DIGITAL aire acondicionado Futura 12000 BTU \$ 18.375,00, NIVER TV aire acondicionado Goodair \$ 15.350,00, todos presupuestos iva incluido.

CONSIDERANDO: necesario la existencia de un aire acondicionado en la Oficina de Licencias de Conducir lo que dará el confort adecuado a los funcionarios y contribuyentes que asisten a realizar los trámites.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este Concejo autoriza el gasto por concepto de compra de aire acondicionado Enxuta 12000 BTU al proveedor RPM TECNO Rut 218503540019, por un importe de \$ 15.980,00 (Quince Mil novecientos ochenta) iva Incluido . (votación 5 / 5 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería de este Municipio, Secretaría de nuestro Municipio y Delegados del Tribunal de Cuentas.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL
GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

MODELO RESOLUCIÓN APOYO ECONÓMICO

Tala, 3 de Febrero de 2026.

Acta N° 02/2026

Resolución N° 59/2026

VISTO: que el Municipio solicitó apoyo a la Sociedad de Fomento Rural de Tala con agua para consumo animal dado que esta posee una red que toma del río Santa Lucía.

RESULTANDO:

1)-que es necesario brindar apoyo económico para solventar los gastos de consumo de UTE, que implicó la extracción de agua para consumo animal.-

CONSIDERANDO: I)- que el concejo Municipal de Tala, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de colaboraciones.-

II)- que el Concejo autoriza una donación de hasta \$ 22.516,00 para cubrir el gasto de UTE.

III)-que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de hasta \$ 22.516,00 para solventar los gastos de consumo de UTE, del mes de Enero por la situación planteada en el visto de la presente.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta del Sr. José Carlos Barreto Laureiro CI- 3 463968-5 en representación de la Sociedad de Fomento Rural de Tala .-
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.-
- 4) Comuníquese lo resuelto a: La Dirección General de RRFF, La Dirección Gral. de Descentralización y Participación y Tesorería de este Municipio.-
- 5) Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.- (votación 5 /5 afirmativa).

CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala , 3 de Febrero de 2026

RESOLUCIÓN NRO. 60/2026 - ACTA Nro. 02/2026

- 1) **VISTO**- Nota recibida por Federación Ecuestre Uruguaya (FEU) que se dedica a dirigir y fomentar los deportes ecuestres uruguayos , en especifico las pruebas de Raid Hipico en todo el territorio nacional, la propuesta incluye publicidad tamaño a elección en nuestro librito de la FEU, publicación impresa del cual se distribuye en mas de 5000 ejemplares y presencia activa en nuestras redes sociales. Valores a página entera \$11000 y media página \$6500 para todo el 2026.

RESULTANDO:I) la importancia de apoyar esta Federación Ecuestre en sus actividades anuales tomando en cuenta que nuestra localidad tiene dos fechas federadas en el calendario.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE: Toma conocimiento de dicha solicitud considerándola de gran importancia para el apoyo de la Federación a lo largo del corriente año autorizando el gasto por concepto de publicidad de pagina entera por \$11.000 (pesos ONCE MIL) al proveedor FEDERACION ECUESTRE URUGUAYA RUT 215736960016. (votación 5 / 5 afirmativa)

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación , Secretaría de este Municipio, Tesoreria y Delegados del TCR.

3) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Dirección Gral. de Descentralización y Participación.**


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL


FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA